Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00921-00.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Autorizar la nueva dirección para efectos de la notificación de la orden de pago del extremo demandado, procédase de conformidad.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 031
Hoy 1 de septiembre de 2020.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo